



H. CONSEJO SUPERIOR

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 14:49 horas del día 25 de junio 2026, se reúne en sesión extraordinaria el H. Consejo Superior, en su sede sito en cruce de Ruta Nacional N° 5 y Avenida Constitución; con la presencia de las/os Sras/es. Consejeras/os:-----
Departamento de Ciencias Básicas: Decano, Javier DI SALVO.
Departamento de Ciencias Sociales: Decano, Gabriel LARRETAPE.
Departamento de Educación: Decano, Javier DI MATTEO.
Departamento de Tecnología: Decana, Marina SANTADINO.
Clausro Estudiantes
Lista 101: Gianella RIVERO (T).
Lista 110: Franco FREITA (T); Eloisa ARINA (T); Franco CARPANCHAY (S); Soledad ARNEZ (S).
Clausro Profesores
Lista 250: Ma. Amalia LAPOLLA (T); Marcelo BUSALACCHI (T); Fabián MARCHESOTTI (S).
Lista 272: Anabella GEI (T); Walter GIRIBUELA (T).
Clausro Docentes Auxiliares
Lista 323: Damián CIPOLLA (T).
Lista 350: Lorena VARGAS (T).
Lista 372: Gastón LEVY (T).
Clausro Nodocente
Lista 430: Vanina LIZZANO (T); Federico MARTINELLI (T).
Clausro Graduados
Lista 550: Luciano LAVALLEN (S).
Preside la sesión el Sr. Rector Lic. Walter PANESSI, con la participación del Sr. Vicerrector Lic. Miguel NUÑEZ.-----

1.- Elecciones DASMI 2026 – Consideración del resultado del acto eleccionario

Efectuada la presentación por Secretaría se da lectura al acta de la Comisión Electoral mediante la cual eleva a consideración del Cuerpo el resultado de las elecciones para la renovación parcial de representantes al Consejo Directivo de DASMI, llevadas a cabo el día 23 de junio de 2026. Sometido a votación el resultado del mencionado proceso resulta aprobado por unanimidad.-----
A continuación se transcribe la resolución adoptada:-----

VISTO: El Acta de la Comisión Electoral, por la que se eleva el escrutinio definitivo de las elecciones de representantes de los Claustros Docente y Nodocente al Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI), y

CONSIDERANDO:

Que las elecciones han sido sustanciadas conforme lo establecido en los Artículos 14 y 15 del Estatuto de la DASMI, aprobado por Resolución C.S.N° 302/06.

Que conforme lo determina el Cronograma Electoral aprobado, corresponde considerar el informe final de la Comisión Electoral por parte de este H. Consejo Superior.

Que según lo establece el Artículo 10 del Estatuto de la DASMI, los consejeros electos por el voto de los afiliados durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán reemplazados por mitades cada dos (2) años, respetando la representatividad de los claustros.

Que el Artículo 15 del Estatuto de la DASMI, en sus Incisos g), h) e i), establece que los miembros del Directorio no podrán ser empleados de la DASMI, tampoco podrán ser prestadores de la misma, ni ser adjudicatarios de servicios rentados de cualquier tipo que ésta requiera, mientras se encuentren en ejercicio de sus cargos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 25 de junio de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



H. CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el resultado de las elecciones de representantes de los Claustros Docente y Nodocente al Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI), llevadas a cabo el día 23 de junio de 2026, en un todo de acuerdo con el escrutinio definitivo elevado por la Comisión Electoral, conforme se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Designar representantes del personal Docente ante el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2030, a las personas que se detallan a continuación:

LISTA 5

TITULARES:

- 1.- Gisela Paola REPOSO (D.N.I.N° 30.401.639)
- 2.- Sonia Graciela NOVELINO (D.N.I.N° 17.674.081)

SUPLENTE:

- 1.- Cecilia HGOBURU (D.N.I.N° 32.596.208)
- 2.- María Agustina ANSA (D.N.I.N° 32.824.508).-

ARTÍCULO 3°.- Designar representantes del personal Nodocente ante el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2030, a las personas que se detallan a continuación:

LISTA 07

TITULARES:

- 1.- Eva Mabel MAROTTI (D.N.I.N° 11.931.142)
- 2.- Alberto Martín SUÁREZ (D.N.I.N° 20.019.325)

SUPLENTE:

- 1.- Marisa Verónica CAMPOS (D.N.I.N° 23.109.233)
- 2.- Olga Beatriz MARQUIEGUI (D.N.I.N° 10.255.267).-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los/as integrantes del Consejo Directivo deberán suscribir una declaración jurada, en la que dejen expresa constancia que no se encuentran alcanzados/as por ninguna de las incompatibilidades señaladas en los Incisos h) e i) del Artículo 15 del Estatuto de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO

CONSEJO DIRECTIVO DE LA DASMI	
DISTRIBUCIÓN DE CARGOS	
PERSONAL DOCENTE	Cargos
LISTA 5	2
PERSONAL NODOCENTE	Cargos
LISTA 07	2

Por Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados se instrumentará lo resuelto.-----

-----Siendo las 14:53 horas finaliza la sesión.-----